



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

Rosa A. Noriega Ocsas
ROSA A. NORIEGA OCSAS

FEDATARIO ALTERNO

R.M.N° 522 - 2007 MTC/01

Reg. N°:

2486

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 14 MAR 2008

Resolución Ministerial

274-2008 MTC/03

Lima, 19 de marzo de 2008

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28278 - Ley de Radio y Televisión, se crea el Consejo Consultivo de Radio y Televisión - CONCORTV, como un órgano adscrito a este Ministerio, conformado por representantes de diversas entidades, cuya designación se formaliza mediante Resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a propuesta de las entidades que lo conforman;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 439-2005-MTC/03, se designó al señor Crisólogo Cáceres Valle, como representante de las Asociaciones de Consumidores ante el Consejo Consultivo de Radio y Televisión - CONCORTV;

Que, el Presidente de la Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios (por las Asociaciones de Consumidores) ha cursado comunicación al Ministerio proponiendo al Doctor Carlos Guillermo Jesús Auza Vélez, como representante ante el CONCORTV, remitiendo la documentación requerida para su designación;

Que, en atención a dicha propuesta, corresponde al Ministerio de Transportes y Comunicaciones emitir la resolución correspondiente, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad vigente;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27791, Ley N° 28278 y Decreto Supremo N° 005-2005-MTC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como miembro del Consejo Consultivo de Radio y Televisión - CONCORTV, en representación de las Asociaciones de Consumidores, al Doctor Carlos Guillermo Jesús Auza Vélez.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al señor Crisólogo Cáceres Valle, por la labor desempeñada como miembro del Consejo Consultivo de Radio y Televisión - CONCORTV, en representación de las Asociaciones de Consumidores.

Regístrese y comuníquese.

VERÓNICA ZAVALA LOMBARDI
Ministra de Transportes y Comunicaciones

